

Ciudad Real

Secretaría



COMISIÓN PERSONAL DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE

AGUDO-CIUDAD REAL

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, siendo las 8:30 del día veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia, los señores que figuran a continuación.

Da fe del acto la Secretaría Acctal D^a M^a Teresa Marín Cerrillo, en virtud del Decreto de Alcaldía 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Admnes. Públicas de 9-9-2014.

PRESIDENTE

D. Carlos A. Romero Montes

VOCALES

D. Jesús Ramiro Redondo

M^a Isidra García León

M^a Carmen Castillo Pizarro

M^a Francisca Carrión Guijarro

SRA. SECRETARIA ACCTAL

Dña. M^a Teresa Marín Cerrillo

No asiste por motivos personales D^a M^a del Carmen Gómez Garcia, que justifica.

El Sr. Presidente, comprobada la existente de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- SELECCIÓN DE MONITORES/AS DINAMIZADOR CULTURAL

Se da cuenta por el Sr. Presidente, de las instancias presentadas para la selección del puesto de monitor/as Dinamizador cuyo anuncio ha sido expuesto al público en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre del municipio.

Con fecha 02-10-24, se publicaron las bases dentro del expediente nº1/24 "Universidad Popular (bases para Monitor Dinamizador Cultural 24/25)".

Publicada fe de errata con fecha 17/10/24, en el punto (**objeto de la convocatoria, modalidad del contrato**), debido al horario que tendrán que cumplir sería de lunes a domingos jornada completa, no se cumplen los horarios de descanso establecidos en la Ley de contratación.

El mismo día de la selección se procede a la corrección de Fe de errata, publicándose en la página web con fecha 17/10/24, para que todos/as los interesados/as presenten solicitud de estar interesados/as en la nuevas bases de contratación.

Dentro del plazo concedido para la presentación de solicitudes que finalizó a las 13:00 del día 24 octubre del presente, se registraron las siguientes instancias:

Solicitudes presentadas.

....559-T registrada con f/23/10/24
....803-V registrada con f/18/10/24
....442-E registrada con f/18/10/24
....669-k registrada con f/21/10/24

Listado definitivo admitidos

.....559-T
.....442-E
.....669-k

Listados excluidos .

....852-T (no aporta instancia nueva para seguir participando en el proceso de selección)

....174-E (no aporta instancia nueva para seguir participando en el proceso de selección)

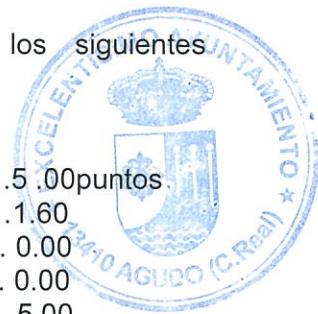
Por **unanimidad** se acuerda, no valorar la instancia803-V registrada con f/18/10/24, ya que ha sido contratada en el expte nº 1 UP (Monitor dinamizador infantil).

Comprobadas las solicitudes junto a su documentación , se procede a la valoración de todas las instancias presentadas , aprobándose:



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, likely representing the officials involved in the process.

PRIMERO.- Proponer a la alcaldía para su contratación a los siguientes seleccionados, por orden de puntuación.



.....**559-T.-**Experiencia en administraciones publicas..... 5.00puntos
Experiencia en privadas.....1.60
Estar en situación de desempleo..... 0.00
Universitaria(titulación)..... 0.00
Por ser menor de 30años..... 5.00
Proyectos de actividades7.00
Total puntuación..... 18.60puntos

.....**669-k** Experiencia en administraciones publicas..... 1.40puntos
Experiencia en privadas.....1.40
Estar en situación de desempleo..... 1.00
Universitaria(titulación)..... 2.00
Por ser menor de 30años..... 5.00
Proyectos de actividades7.00
Total puntuación.....17.80puntos

.....**442-E** Experiencia en administraciones publicas..... 1.40puntos
Experiencia en privadas.....0.80
Estar en situación de desempleo.....1.00
Universitaria(titulación)..... 2.00
Por ser menor de 30años..... 5.00
Proyectos de actividades7.00
Total puntuación.....17.20puntos

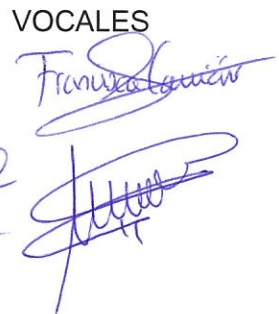
El periodo de contratación será el periodo de actividades, dentro de la Universidad Popular (noviembre2024/mayo 2025), el sueldo será de acuerdo con las horas a impartir en los diferentes talleres o actividades , tomando como base el salario minimo interprofesional (de lunes a domingos rotativos los fines de semana),. **(sueldo+p.p pagas y parte rescisión contrato) y sobre las que se aplicará los descuentos por IRPF Y S.SOCIAL, marcados por la ley.**

Que se notifique el presente acuerdo a los/as solicitantes, mediante exponiéndose de la presente acta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Agudo ,página web y lugares de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, sientio las nueve y cuarenta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual como Secretaría Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

VOCALES



LA SECRETARIA.

